

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY № 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY № 2.245, POR EL MES DE AGOSTO DE 1994.-

CIRCULAR Nº 1166

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 28 de Julio de 1994.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 39. y 49. del Decreto Ley Nº 1.757, modificado por el Decreto Ley Nº 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Agosto de 1994, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Agosto de 1994 \$ 8.390.564.-

Pago de subsidio al Sr. Guillermo Fuentes Estrada, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Mulchén.

34.558.-

Pago de subsidio al Sr. Víctor Pulgar Blanco, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de San Felipe.

\$ 76.205.-

Restitución de gastos por compra de Pasajes aéreos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, derivados del accidente del voluntario Sr. Oscar Abarzúa Saavedra

109.180.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Santiago, derivados de atenciones a varios voluntarios accidentados en actos de servicio.

\$ <u>656.519.-</u>

9.267.026.-

Cabe hacer presente a las .compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

COMPARIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 623.523
ALLIANZ	348.662
ASEGURADORA DE MAGALLANES	113.145
CHUBB DE CHILE	429.943.~
CIGNA	260. 445
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	550.414
CRUZ BLANCA	9.014
CHILENA CONSOLIDADA	837.589
EUROAMERICA	822.895
INTERAMERICANA	331.837
ITALIA	74.598
LE MANS ISE GENERALES S.A.	433.5 57
PREVISION	501.669
REAL CHILENA	101.834
RENTA NACIONAL	177.481
REPUBLICA	243.885
UAP SEGUROS GENERALES	186.757
UNION ESPAROLA	40.284

- 3 ~

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

\$ 2.840.453.-

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

339.**0**41.--

9.267.026.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

DANIEL YARUR ELSACA SUPERINTENDENTE

la Circular anterior fue enviada a todas las entidades Clasificadoras de Piesgo inscritas en esta Superintendencia.